

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27374** BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso 333/2018 Sección C3.

NIG: 0801947120178007836.

Fecha del auto de declaración. 10 de mayo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado y con apertura de liquidación.

Entidad concursada. TUNTAC INVEST, S.L., con CIF B65816159.

Administradores concursales. se ha nombrado como administrador concursal a la sociedad profesional:

ADVANTE FORENSE Y CONCURSAL, SLP, quien designa como persona física a D. ENRIQUE FAURA LLUS, economista.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 482, 1, de Barcelona (08006).

Dirección electrónica: [concursal@advante.com](mailto:concursal@advante.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Venta Unidad Productiva: El deudor ha presentado una oferta de terceros para la venta de la unidad productiva. Los acreedores pueden personarse por el presente edicto en el Registro, asistidos de abogado y representados por procurador en la oficina de Tramitación.

Barcelona, 14 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180032725-1